

Chasqui

Revista Latinoamericana
de Comunicación

No. 67 - SEPTIEMBRE 1999

Director

Edgar Jaramillo Salas

Editor

Fernando Checa Montúfar

Consejo Editorial

Edgar Jaramillo Salas
Fernando Checa Montúfar
María del Carmen Cevallos
Guadalupe Fierro
Nelson Dávila Villagómez
Héctor Espín

Consejo de Administración de CIESPAL

Presidente, Víctor Hugo Olalla,
Universidad Central del Ecuador
Mary Lou Parra de Hay,
Ministerio de Educación y Cultura
Paulina García de Larrea,
Ministerio de Relaciones Exteriores
Juan Centurión, Universidad de
Guayaquil
Carlos María Ocampos, OEA
Consuelo Feraud, UNESCO
Luis Espinoza, FENAPE
Jorge Iván Melo, UNP
Lenin Andrade, AER

Asistente de Edición

Martha Rodríguez

Corrección de Estilo

Manuel Mesa
Franzisca Muche

Impreso

Editorial QUIPUS - CIESPAL

Chasqui es una publicación de CIESPAL

Apartado 17-01-584, Quito, Ecuador

Tel. 506 149. 544-624

Fax (593-2) 502-487

E-mail: chasqui@ciespal.org.ec

<http://www.comunica.org/chasqui>

Registro M.I.T., S.P.I.027

ISSN 13901079

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de CIESPAL o de la redacción de *Chasqui*. Se permite su reproducción, siempre y cuando se cite la fuente y se envíen dos ejemplares a *Chasqui*.

NOTA A LOS LECTORES

Es la época de las vacas flacas, pero confío en Ud.", me advirtió el Dr. Asdrúbal de la Torre, ex director general del CIESPAL, cuando el 2 de mayo de 1995 me propuso el cargo de editor de *Chasqui*. Y así era: en diciembre de 1994, el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania había concluido y, por tanto, la revista dejaba de recibir un importante ingreso económico que, durante 14 años, le había convertido en uno de los más importantes proyectos editoriales de Latinoamérica, en el área de la comunicación.

Sí, efectivamente, empezaba la época de las "vacas flacas"... en lo económico, mas no en lo humano pues, además del equipo del CIESPAL, estaba una larga lista de colaboradores, muchos de ellos con un importante prestigio internacional, que constituían el capital humano de *Chasqui*; y centenares de lectores que, no obstante la creciente crisis económica de la región, eran un soporte importante vía suscripciones.

Fue un reto que no dudé en asumir y que me ha marcado en la enorme responsabilidad que implicaba y en la enriquecedora experiencia -personal y profesional- que prometía. Fue un reto tenaz por el prestigio y la calidad de una de las más importantes revistas de comunicación de la región. Han pasado más de 4 años -17 ediciones- y este fundamental ciclo en mi vida llega a su fin. Nuevas tareas, nuevos retos y nuevos caminos que me propongo transitar llaman mi atención.

Al iniciar mi gestión como editor me propuse fortalecer y renovar este espacio como un foro para el debate y la socialización de pensares y sentires en torno al apasionante mundo de la comunicación, desde la perspectiva latinoamericana. Más importante que el balance que yo pueda hacer, está una realidad que los lectores sabrán evaluarla en su verdadera dimensión. En cualquier caso, los resultados corresponden al trabajo de un equipo que a lo largo de estos años me ha acompañado: Martha Rodríguez (asistente de edición), Isaías Sánchez (distribución y ventas), Maggie Zambano y Liz Ruano (secretarías), Manuel Mesa (corrección de estilo). A los que se suman los compañeros de la imprenta quienes, pese a las carencias, cumplieron apropiadamente: Arturo Castañeda, Alfredo Castro, Antonio Macías, Jorge Pérez y Luis González.

Además, está el aporte de incontables colaboradores que con sus textos y consejos han hecho *Chasqui*. Un especial reconocimiento a Manuel Calvo Hernando y su permanente apoyo. También a colaboradores que con asiduidad aparecieron en estas páginas: Valerio Fuenzalida, Susana Velleggia, Carlos Morales, Christian Ferrer, Octavio Getino, Daniel Jones, José L. García, Javier Esteinou Madrid...

Uno de los aspectos importantes en esta época ha sido la "internetización" de *Chasqui*. Esto no habría sido posible sin la incondicional y generosa colaboración de Bruce Girard y Amy Mahan, entrañables amigos y compañeros en la esperanza, quienes crearon y mantienen nuestro *web site*, recurso invaluable para la promoción y proyección de la revista en esta era "ciberspacial".

Me queda la satisfacción del deber cumplido (no solo que *Chasqui* sigue siendo una de las más importantes revistas de la región, sino que ha logrado una mayor presencia fuera de ella) y de las magníficas relaciones que he ido construyendo con los hermanos de Nuestra América, y de otros lares, que comparten conmigo la utopía de democratizar la comunicación para democratizar la sociedad. Todas las páginas que hemos hecho juntos -alrededor de 1.600- han tenido esa intención y espero que hayan contribuido a ello.

Gracias por todo y les invito a mantener el contacto (e-mail: fcheca@ecnet.ec). Un fuerte abrazo.



Fernando Checa Montúfar
Editor

COMUNICACIÓN: ENTRE LA GLOBALIZACIÓN Y LA GLOCALIZACIÓN

El creciente proceso de globalización provoca algunas tensiones, especialmente entre lo global y lo local. Frente al avasallamiento que ello implica, más aún por el debilitamiento del Estado, es necesario fortalecer prácticas regionales y locales hacia la constitución de una ciudadanía y una democracia que enfrenten adecuadamente ese proceso, inevitable y de enormes consecuencias.



LOS DESAFÍOS DEL PERIODISMO INVESTIGATIVO

Para Gabo, "periodismo investigativo" es una expresión redundante. Sin embargo, la realidad y carencias de esta profesión en la región, demandan una capacitación y prácticas investigativas sistemáticas, más aún por la creciente corrupción e impunidad pública y privada.

- 36 La investigación periodística computarizada en América Latina
Pedro Enrique Armendares
- 40 Confidentes e informantes
Fernando Rueda
- 44 Los obstáculos
Eleazar Díaz Rangel
- 47 El derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica
Ernesto Villanueva

4 La sociedad de redes (o las redes de la sociedad)
Fernando Mires

20 Medios, periodistas y globalización
Luis Suárez

10 Industrias culturales y globalización
Octavio Getino

24 Más allá de la PC: después de la convergencia digital la divergencia, ¿y qué?
Alejandro Piscitelli

16 Políticas culturales: entre el mercado global y la democracia
Susana Velleggia

28 Globalización de contenidos y últimas tecnologías
Francisco Ficarra

32 De lo barrial a lo global
Judith Gerbaldo



- 50 ¿Patear el tablero o resistir?
Sandra Crucianelli
- 52 El periodismo investigativo en la era digital
Alma Delia Fuentes
- 56 México: el periodismo económico de investigación
Francisco Vidal
- 61 México: contar para cambiar. Jóvenes reporteros de investigación.
Antonio Ruiz Camacho

CIESPAL: 40 AÑOS DE APORTE

Enfoques críticos sobre esta institución pionera, a propósito de sus 40 años de vida.

- 66 CIESPAL: el rescate de las voces del Sur
Cremilda Medina

- 70 CIESPAL: progreso y problema del comunicólogo
Eduardo Meditsch
- 75 La experiencia del CIESPAL en los años 90
Daniel Prieto Castillo

APUNTES

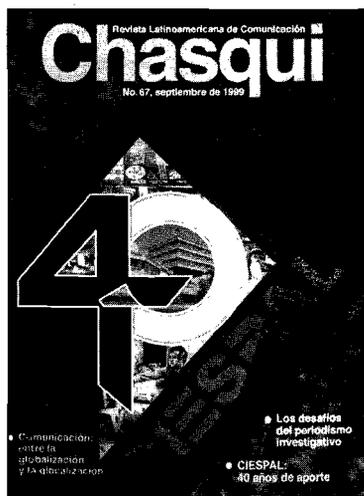
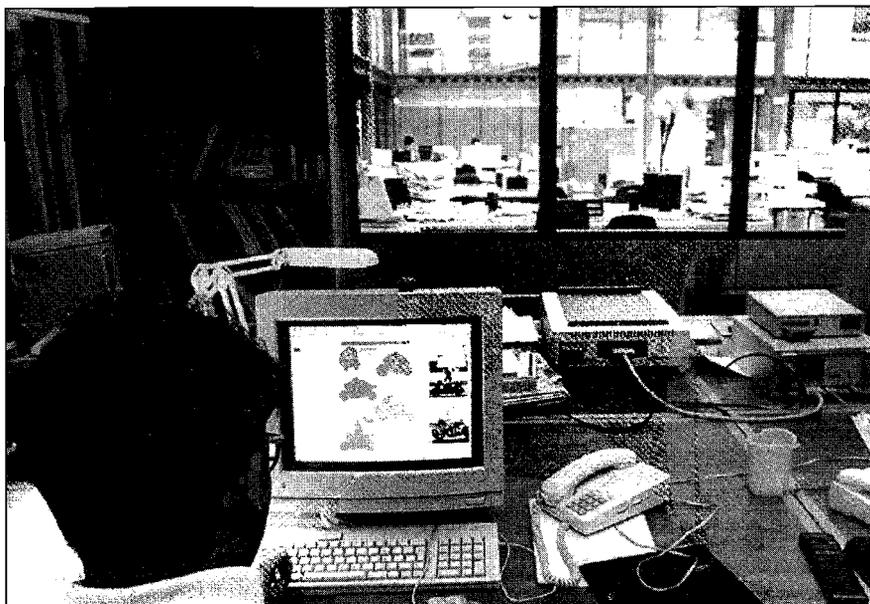
- 79 Sokal, postor
Christian Ferrer
- 83 Cultura, prensa y periodismo cultural
Kintto Lucas

86 NOTICIAS

87 ACTIVIDADES DE CIESPAL

RESEÑAS

- 88 Revistas iberoamericanas de comunicación
Daniel E. Jones
- 91 Reseñas



PORTADA Y CONTRAPORTADA

Diseño: Vinicio Guerrero



Latinoamérica: El derecho de acceso a la información pública



Capçalera 77. España

El acceso a la información pública, en un Estado democrático de derecho, es un asunto de importancia capital en la medida en que la información constituye una herramienta indispensable para el contagio de las prácticas democráticas. La reforma democrática regional del régimen jurídico de los medios será posible en la medida en que se generen esfuerzos mancomunados desde los periodistas, medios, escuelas de comunicación y sociedad civil en general.

El simple hecho de que las tareas del Estado sean susceptibles de afectar a los gobernados es razón suficiente para que sean de conocimiento general. Más aún si existe un contrato electoral signado en las urnas entre representantes y representados en torno a un proyecto de gobierno, fundado en una serie de políticas generales y particulares sobre los más distintos aspectos de la vida social, cuyo desarrollo solo puede valorarse en la medida en que el ciudadano tenga acceso a las fuentes de información de los órganos del Estado. No está por demás subrayar que la mejor manera de que el ciudadano tenga la posibilidad de investigar y revisar cómo se manejan los asuntos públicos es cuando existe un derecho vigente; es decir, cuando el derecho a la información se convierte en parte integrante del sistema normativo, lo cual supone un deber correlativo de las entidades públicas.

Acceso a las fuentes de información

El derecho del público a saber no se agota con las conferencias de prensa, los boletines informativos y las declaraciones de funcionarios. Hay que recordar que ese conjunto de datos informativos únicamente expresa lo que, de modo discrecional, desea dar a conocer la autoridad pública. Se trata, en suma, de una perspectiva parcial e interesada de la vida colectiva, que responde únicamente a la visión que desea propagar quien detenta el control de la información. La otra cara de la moneda es, entonces, imprescindible para que el ciudadano pueda evaluar en su justa dimensión la marcha de los asuntos públicos.

El periodismo independiente en una sociedad democrática tiene como característica buscar más que el mero reflejo

ERNESTO VILLANUEVA, mexicano. Coordinador del Programa Iberoamericano de Derecho de la Información de la Universidad Iberoamericana (México). E-mail: ernesto.villanueva@uia.mx

de la luz, irradiar la oscuridad en donde pervive la corrupción. Es justo decir también que, tanto en el presente como en el pasado, las bondades sociales de ejercer un periodismo, sin compromisos con los poderes públicos o privados, han sido reconocidas. Hace apenas algunos años, el informe MacBride sostuvo que: "La búsqueda activa de los hechos de interés público es uno de los criterios por los que se juzgan las capacidades profesionales de un periodista: el periodista inquisitivo debe examinar las acciones de quienes tienen el poder y exponer todos los abusos o incompetencias. Su derecho a investigar la mala administración y la corrupción burocráticas tiene una importancia particular, porque es una de las pocas formas en que puede asegurarse que la ineficiencia y la deshonestidad no contaminen todo un sistema"¹.

La lucha por darle fuerza legal al derecho a la información es relativamente reciente². Ha sido una tarea sinuosa y complicada, debido a las resistencias de quienes ejercen el poder para ser escrutados por la sociedad civil. En un estudio sobre el sistema legal de acceso a la fuentes de información del gobierno de los Estados Unidos, efectuado en 1953, Harold L. Cross encontró que: "Los archivos de las oficinas del Ejecutivo son de hecho 'cuasi confidenciales', 'comunicaciones privilegiadas', que por lo común están fuera del alcance del público, de la prensa o de los tribunales, como si en verdad fueran los memoriales de un gobierno que administrara sus propios negocios, excepto cuando sus directivos, obrando en ejercicio de sus facultades amplias y punto menos que irrestrictas de índole discrecional, resuelven hacerlos públicos"³. Este ha sido el quid de la discusión: cómo obligar al Estado para que abra sus archivos al público. En Estados Unidos se ha logrado resolver este dilema con éxito, a raíz de la expedición de la Ley de Libertad de Información, que es de orden federal, la cual ha sido seguida por casi todos los estados de la unión americana, ampliando de esta manera el universo informativo susceptible de ser revisado. Lo mismo pasa en Canadá con el Acta de Acceso a la Información cuya estructura es muy similar a la estadounidense.

En América Latina, el camino para brindar una base legal al derecho de acceso a la información pública ha sido si-



Los ciudadanos tienen el derecho de conocer cómo se manejan los asuntos públicos, el derecho de acceso a la información pública es una de sus garantías.

Capitales 71, España

nuoso y complicado. Baste decir que hoy en día solo 7 países cuentan con previsiones constitucionales expresas que garantizan el derecho de acceso a la información: Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú y Ecuador. De ellos, el derecho de acceso se encuentra mejor protegido en la Constitución de Guatemala, cuyo artículo 30, a la letra dice: "Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia".

Carencia de leyes de reglamentación

Si bien es verdad que las previsiones constitucionales de acceso a la información pública son el punto de partida, también lo es que las leyes reglamentarias representan el puerto de llegada para materializar este derecho. Y es en este terreno donde las cosas no caminan con fortuna en la región. Baste tan solo con señalar que únicamente Colombia cuen-

ta con una ley de acceso a la información pública (la Ley 57 de 1985) que dispone procedimientos, excepciones y sanciones a los funcionarios que se nieguen, sin causa justificada, a brindar información, llegando incluso a la destitución (artículo 25). En Argentina y Costa Rica, ante la falta de ley en la materia, el poder judicial funciona como garante del derecho a la información a través del juicio de amparo, circunstancia que es mejor que nada, aunque hace complejo el ejercicio del derecho a la información del público y poco práctico el quehacer periodístico.

En otros países, el derecho de acceso a la información en poder de las entidades públicas se ha reducido a enunciados normativos de naturaleza retórica en cuanto no establecen procedimientos ni sanciones a la conducta contraria a la establecida como debida, la de informar. Así, por ejemplo, el artículo 39 de la Ley del Ejercicio Profesional del Periodista de Ecuador establece que "Con las limitaciones establecidas en esta ley, los periodistas profesionales tendrán libre acceso a las fuentes autorizadas de información, para lo cual todos los organismos del Estado, las entidades privadas con finalidad social o pública y las personas privadas, les prestarán la ayuda legal que fuere ne-

cesaria". En este caso no se precisa en qué consiste la "ayuda legal", ni tampoco cómo las entidades privadas pueden contribuir a brindar información sin que tal acción pueda vulnerar el derecho a la privacidad de ellas mismas.

En México también se puede advertir otro caso de deficiente técnica legislativa que nulifica el derecho a la información. En efecto, el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de México dispone que: "Los interesados en un procedimiento administrativo tendrán derecho de conocer, en cualquier momento, el estado de su tramitación, recabando la oportuna información en las oficinas correspondientes, salvo cuando contengan información sobre la defensa y seguridad nacional, sean relativos a materias protegidas por el secreto comercial o industrial, en los que el interesado no sea titular o causahabiente, o se trate de asuntos en que exista disposición legal que lo prohíba". El problema es que la propia ley no establece medidas disciplinarias para los servidores públicos que se nieguen a entregar información, ni tampoco introduce plazos para recibir datos e informes.

Las salidas no se ven fáciles; antes, bien complicadas. Existen razones que

explican, empero, este escenario. De entrada, cabe decir que el periodismo de investigación tiene como ejes legales de éxito la preexistencia de leyes de acceso a la información pública y de la juricidad del secreto profesional del periodista. El reto que hay que resolver pasa por cuatro premisas: a) es necesario involucrar más a los periodistas en el conocimiento del marco legal vigente y de las posibilidades que ofrece el derecho para maximizar el quehacer periodístico; b) se requiere profundizar los estudios de derecho comparado de la información y darles la debida difusión, de tal suerte que se pueda contar con una base argumental a favor de legislar sobre derecho de acceso a la información en América Latina; c) se necesita desarrollar programas académicos dirigidos a los periodistas, en lo particular, y a la sociedad, en general, que pongan de relieve las fortalezas y debilidades de los distintos sistemas legales en el ámbito de la información, y la conveniencia de fomentar reformas legales que ensanchen las libertades informativas y garanticen en la práctica el derecho a la información del público y d) Es menester que las escuelas y facultades de comunicación y derecho generen ámbitos de investigación en materia de de-

recho de la comunicación, creando grupos de análisis y recepción críticos que puedan orientar de manera informada el debate temático. De no desplegarse esfuerzos de manera simultánea en esas líneas de acción, las posibilidades de una reforma democrática regional del régimen jurídico de los medios serán prácticamente inexistentes en el futuro próximo. ●

BIBLIOGRAFÍA.

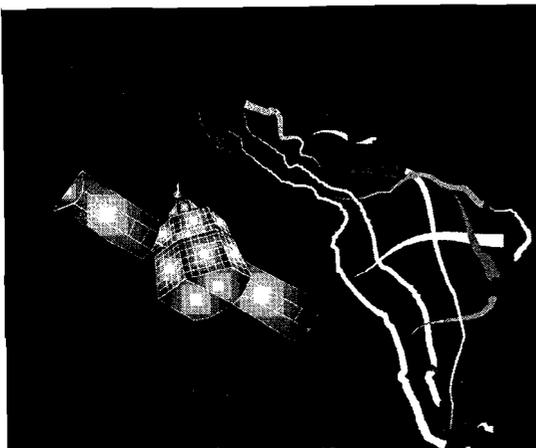
BUITRAGO López, Elker (1998), *Derecho de la comunicación*, Librería del Profesional. Bogotá.

VILLANUEVA, Ernesto (1998), *Derecho comparado de la información*, Universidad Iberoamericana-Cámara de Diputados. México.

----- (coordinador) (1998), *Temas fundamentales de derecho de la información en Iberoamérica*, UIA- Fragua, Madrid.

NOTAS

1. *Un solo mundo, voces múltiples* (1988), FCE, México, p. 193.
2. El antecedente más remoto del derecho a la información se localiza en la Carta Republicana de la Confederación Helvética de 1798, pero la doctrina suele señalar el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, como la primera referencia internacional.
3. *The people's right to know*, pp. 140-215.



américa latina en red

Tecnología para fortalecer el movimiento de radios populares, educativas y comunitarias en América Latina.

Valladolid 479 y Madrid
Casilla: 17-03-4639
Quito, Ecuador.
Tel.: (593-2) 524358
Fax: (593-2) 503996
E-mail: aler@aler.org.
Página Electrónica:
www.aler.org.ec